



## RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PRC/2024/0000093807

### OBJETO DEL CONTRATO:

Contrato de obras de construcción de la fase I del centro de convalecencia y cuidados continuados para personas mayores y de referencia comarcal de piornal.

### NECESIDAD DEL CONTRATO:

El expediente que se propone tiene como finalidad realizar la obra de construcción de la 1ª fase de un Centro Geriátrico en la localidad de PIORNAL, la necesidad de disponer en el Área de Salud de Plasencia que actúe como centro de referencia comarcal para la atención integral a las personas mayores que cuente por un lado de un Área Residencial con Unidades de Convivencia destinadas a las personas mayores en situación de dependencia que faciliten en la medida de lo posible la estancia de la persona mayor en un entorno #hogareño# y participativo, promoviendo las actividades y la gestión de la propia vida, y mejorando la privacidad y por otro, de un Área de Cuidados y Convalecencia, que será independiente del Área Residencial y donde se prestará asistencia sanitaria en régimen de hospitalización de media estancia a personas mayores con procesos que por su complejidad no puedan ser prestados en su domicilio habitual.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por el Jefe de Servicio de Obras, Proyectos e Instalaciones, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

**TERCERO.-** Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o <b>Oferta Económica</b>	
Oferta económica	60,00
o <b>Otros criterios de valoración automática</b>	



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

Csv:	FDJEXCZYSNwXRxBWSEZR79WYYKMDQM	Fecha	17/07/2024 10:17:27	
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL	Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>			



Otros criterios de adjudicación de valoración automática

20,00

**B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:**  
Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor

**PUNTOS**  
20,00



A fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA GENERAL  
P.D. Resolución 22/09/2023 (DOE Núm. 189 02/10/2023)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

<b>Csv:</b>	FDJEXCZYSNWXRWBWSEZR79WYYKMDQM	<b>Fecha</b>	17/07/2024 10:17:27	
<b>Firmado Por</b>	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL	<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>			

